

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 3 del mes de septiembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Secretarios de Ayuntamiento de Extremadura», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Extremadura, Secretarios de Ayuntamiento; siendo los firmantes del acta de constitución Julián Hernández Mohedano, Antonio Díaz Cerrato, Fermín Cerezo Pollo, Antonio F. Gordillo Moreno y Ricardo Blázquez Mateos.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—11.589-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 8 de septiembre de 1984, ha sido depositado escrito modificando los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios del Servicio de Extensión Agraria de la Provincia de Valencia», que pasa a denominarse «Asociación Sindical de Funcionarios del Servicio de Extensión Agraria de la Comunidad Valenciana», y cuyo ámbito territorial es la Comunidad Autónoma Valencia a.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—11.588-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Wisfried Hoffen, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 453/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «BMW» 316, matrícula SLS-H-722, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el ar-

tículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1961, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1984.
El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—10.299-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Gerhard Neumann por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 338/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mercedes» 350 S.E., le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1961, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1984.
El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—10.301-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Stefan Hasn Witte, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 327/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mercedes» 250 HB-ED-401, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposi-

ción ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1961, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1984.
El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—10.300-E.

Tribunales de Contrabando

BURGOS

Desconociéndose el actual paradero de Félix Pajares Emperador, inculcado en el expediente número 164/79,

El Pleno de este Tribunal Provincial de Contrabando, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1984, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, que modifica la legislación en materia de contrabando, ha acordado reducir la multa que en su día le fue impuesta a la cantidad de pesetas 35.000.

Lo que comunico a Vd. a los oportunos efectos, significándole que su importe ha de ser ingresado en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha de su publicación, transcurridos los cuales sin que preceda su abono se procederá por vía de apremio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 27 de julio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda. 10.430 E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ignacio San de Acedo Alonso, inculcado en el expediente 29/82.

El Pleno de este Tribunal Provincial de Contrabando, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1984, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, que modifica la legislación en materia de contrabando, ha acordado reducir la multa que en su día le fue impuesta a la cantidad de pesetas 347.614.

Lo que comunico a Vd. a los oportunos efectos, significándole que su importe ha de ser ingresado en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha de su publicación, transcurridos los cuales sin que preceda su abono se procederá por vía de apremio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 27 de julio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda. 10.429 E.

Desconociéndose el actual paradero de Nicolás Resurrección Encinas, inculcado en el expediente 9/81.

La Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1984, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, que modifica la legislación en materia de contrabando, ha acordado reducir la multa que en su día le fue impuesta a la cantidad de 2.571 pesetas.

Lo que comunico a Vd. a los oportunos efectos, significándole que su importe ha de ser ingresado en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha de su publicación, transcurridos los cuales sin que preceda su abono se procederá por vía de apremio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Burgos, 27 de julio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.

CANARIAS

Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social

CANARIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y en cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 681/1984, de 13 de abril, del Gobierno de Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en virtud del Decreto 419/1984, de 13 de abril, del Gobierno de Canarias— se hace público que en esta Dirección General, y con efectos del día 11 de mayo de 1984, ha sido depositada la documentación relativa a la modificación de los Estatutos de la Confederación Autónoma Nacionalista Canaria (CANCI).

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1984.—El Director general de Trabajo, José Luis Rodríguez García.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

BURGOS

Delegaciones Territoriales

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718. Exp. 39.712. F. 1.659.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de nuevas instalaciones eléctricas acogidas al Plan de Electrificación Rural para 1984 en las localidades de Hierro y Calzada de Losa en líneas de M. T. y C. T. y líneas de M. T. de Quincoces de Yuso a Vascolides, Villabasil y Oteo de Losa (Burgos).

Características principales: Línea a 20 KV, de 1.756 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo de la línea a Lechedo y final en el C. T. de Hierro.

Línea a 20 KV, de 750 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 204 de la línea Santotis Quincoces y final en el C. T. de Calzada de Losa.

Línea a 20 KV, de 4.972 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 11, derivación a C. T. Lastras de la Torre-Elevadora de la línea de Quincoces de Yuso-Villaventín y final en apoyo metálico a colocar, derivación a C. T. «Oteo de Losa».

Derivación de línea a 20 KV de 23 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 30 de la línea Quincoces de Yuso-Villaventín y final en el C. T. de Vascolides.

Derivación de línea a 20 KV de 555 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 41 de la línea Quincoces de Yuso-Villaventín y final en el apoyo a colocar.

Derivación de línea a 20 KV de 2.494 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 44 de la línea Quincoces de Yuso-Villaventín y final en el apoyo metálico actual.

Centro de transformación de Hierro, aéreo, sobre postes, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Centro de transformación de Calzada de Losa, aéreo, sobre postes, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 14.801.534 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de julio de 1984.—El Delegado territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.—4.405-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718. Exp. 39.714. F. 1661.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de líneas M. T. y C. T. acogidas al Plan de Electrificación Rural para 1984 en las localidades de Paracucosta, Quintarnaza, Granjas, E. Vado, Antigua Central, Bisjueces, La Aldea, Villarias-Cantera, pertenecientes a los términos municipales de Medina de Pomar y Villarcayo de Castilla la Vieja (Burgos).

Características principales: Línea a 20 KV, de 3.283 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 9 de la línea actual procedente de la ETD de Medina de Pomar y final en el Centro de transformación «Paracucosta».

Derivación línea a 20 KV, de 787 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 9 de entronque a la línea a Centro de transformación «Paracucosta» y final en el C. T. «Quintarnaza Granajas».

Derivación línea a 20 KV, de 189 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón

y metálicos con origen en el apoyo número 12 de la línea a C. T. «Paracucosta» y final en el C. T. «El Vado».

Derivación línea a 20 KV, de 106 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo número 24 de la línea a C. T. «Paracucosta» y final en el Centro de transformación «Antigua Central».

Línea a 20 KV, de 4.855 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 12 de la línea a C. T. «Paracucosta» y final en el C. T. «Bisjueces».

Derivación línea a 20 KV, de 157 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 18 de la línea a Bisjueces y final en el C. T. «La Aldea».

Línea a 20 KV, de 1.703 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 21 de la línea Villarcayo-Medina y final en el C. T. de Villarias.

Derivación de línea a 20 KV, de 191 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 15 de la línea a C. T. «Villarias» y final en el apoyo número 4 de la línea a C. T. «Villarias-Cantera».

Centros de transformación de Paracucosta, Quintarnaza-Granjas, El Vado, La Aldea y Villarias, de tipo intermedia, sobre postes con transformadores de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.

Centro de transformación de Bisjueces, aéreo, sobre postes, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.

Presupuesto: 18.254.136 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de julio de 1984.—El Delegado territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.—4.406-15.

LEÓN

Delegaciones Territoriales

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 1.558 CL. R. I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ardón (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación elevadora de aguas número 2 en Ardón.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV (20 kV), con conductor de aluminio- acero de 78,6 milímetros cuadrados, LA-78, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute» y otros metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», «E. T. D. Villamán-Ardón», con 3.287 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos en trámite de concentración parcelaria en el término municipal de Ardón, cruzando el C. V. de Valdevimbre a Vega de Infanzones, líneas telefónicas de la C. T. N. E., caminos de fincas y acceso al pueblo y líneas eléctricas de diversas tensión

nes, finalizando en el centro de transformación de la estación elevadora de Aguas de IRYDA, que se ubicará en el Manzanal en el término municipal de Ardón (León).

- e) Procedencias de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 5 031.434 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de julio de 1984.—El Delegado territorial accidental, Jesús Gutiérrez Prellero.—4.425-15.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea a 13,2 KV, centro transformador y red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación.

- a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Langa de Duero.
c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un nuevo sector.
d) Características principales:

Línea: Tramo aéreo con origen en el apoyo número 5 de la línea de la ETD de Langa de Duero a Castillejo de Robledo y finaliza en un apoyo de final de línea con entrada a subterráneo, longitud 692 metros, apoyos de hormigón armado, conductor aluminio-acero LA-30, crucetas metálicas tipo bóveda.

Centro transformador caseta prefabricada capaz de alojar un transformador de 1 000 KVA. Potencia del transformador 250 KVA. Relación de transformación 13 200/398-230 V. Red de baja tensión subterránea.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 3.892.002 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial sita en el edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linares, 1) y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 5 de julio de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—4 424-15.

VALLADOLID

Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.131.

- a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».
b) Lugar: Origen en término municipal de Wamba. Fin de línea en término municipal de Ciguñuela.
c) Finalidad: Servicio público.
d) Características: Línea aérea, trifásica, con un circuito a 13,2 KV, con una longitud de 7.100 metros. Apoyos de hormigón armado y vibrado de 400, 600 y 800 kilogramos de esfuerzo útil y apoyo metálico en zonas inaccesibles o de exigencias de esfuerzo superior, aisladores de la casa Esperanza Arvi-22 y E-70/127, conductor aluminio-acero de 46,70 milímetros cuadrados.
e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 13.020.956 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Valladolid, 6 de julio de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas. 4.429-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente: 25.130.

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Veinte de Febrero, número 8, Valladolid.

b) Lugar: Origen de la línea en el término municipal de Peñaflores de Hornija. Final en término municipal de La Mudearra.

c) Finalidad: Servicio público.
d) Características: Línea aérea trifásica, de un solo circuito a 13,8 KV, de 7.864 metros de longitud. Apoyos de hormigón armado y vibrado de 630 y 800 kilogramos, aisladores de la casa Esperanza, Arvi-22 y E-70/127, conductor aluminio-acero de 94,20 milímetros cuadrados, cruceta tipo Nappe-Voute.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 14.386.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 6 de julio de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas. 4.428-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.124.

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Veinte de Febrero, 8, Valladolid.
b) Lugar: Valladolid (origen en calle de Gabriel y Galán hasta centro de transformación situado en calle Sagunto).
c) Finalidad: Servicio público.
d) Características: Línea eléctrica de media tensión, subterránea, de 39 metros de longitud, centro de transformación en subterráneo, tipo lonja y previsto para 1.280 KVA, montando en principio 630 KVA. Línea de baja tensión subterránea.
e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 7.955.018 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 6 de julio de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas. 4.427-15.

CHAPE, S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	5.872.928,25	Capital	100.000.000,00
Realizable	280.481.430,98	Reservas	200.854.940,24
Exigible	14.963.834,29	Pérdidas y ganancias	663.053,28
Cuentas de orden	302.899.600,00	Cuentas de orden	302.899.600,00
Total Activo	604.217.593,52	Total Pasivo	604.217.593,52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Resultado de valores	27.225.212,52	Cupones y dividendos	25.045.457,57
Impuestos retenidos	3.661.517,29	Comisiones e intereses	8.122.399,52
Gastos custodia	341.671,00		
Gastos generales	1.276.403,00		
Beneficio del ejercicio	693.053,28		
Total Debe	33.187.857,09	Total Haber	33.187.857,09

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

	Nominales — Pesetas	Valor contable — Pesetas	Cambio medio diciembre — Pesetas
Eléctricas	42.417.000	22.848.032,27	17.050.110,00
Bancos	42.183.200	98.057.829,07	92.978.783,00
Construcciones	15.893.500	20.033.418,45	16.711.065,00
Inmobiliaria	6.381.900	8.801.353,43	5.842.140,00
Inversión	20.707.380	13.024.838,20	14.079.071,00
Químicas	26.179.500	24.657.731,92	22.828.108,75
Varios	15.507.500	8.842.631,84	42.755.120,00
No cotizadas	98.620	283.720,80	283.720,80
Renta fija	33.531.000	33.423.461,00	33.437.950,00

Detalle de las inversiones que superan el 5 por 100

	Nominales — Pesetas	Valor contable — Pesetas	Cambio medio diciembre — Pesetas
Banco Central	28.979.500	78.057.697,25	78.400.500,00
Banco de Fomento	11.250.000	13.861.769,00	13.162.500,00
Huarte y Cía.	12.318.500	15.032.277,45	12.811.240,00
Española de Petróleos	19.912.500	23.068.274,72	19.862.718,75
Huarte, emisión 4-83, obligaciones	24.000.000	24.000.000,00	24.000.000,00

Madrid, 3 de julio de 1984.—13.785-C.

FIVE STARS, SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOCIONES INTERNACIONALES

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 8 de septiembre de 1984, página 26114, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el orden del día, donde dice: «1. Modificación del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador», debe decir: «1. Modificación del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único».

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006-BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de la absorbida Sociedad «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», que el pago del cupón semestral número 16, de la emisión 30 de septiembre de 1976, se efectuará, a razón de 450 pesetas liquidas por cupón, a partir del próximo día 30 de septiembre de 1984, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 30 de agosto de 1984.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—4.778.8.

BUCOIN, S. A.

Don Juan Ramón Mateo Aguirre, como Administrador de la mercantil «Bucoin, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, calle Islas Canarias, número 17, 3.º.

Convoca a los señores accionistas de «Bucoin, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, a las diez horas del día 2 de octubre del presente año 1984, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1983.
- 2.º Memoria de dicho ejercicio.
- 3.º Distribución de beneficios, si procede.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si procediera y en el mismo lugar, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria a las veinticuatro horas de la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria.

Bilbao, 6 de septiembre de 1984.—El Administrador.—4.210-D.

AUTOLIMPIE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 1 de

octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 2 de octubre, a la misma hora, con objeto de deliberar y acordar acerca del siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital por pérdidas y subsiguiente ampliación.
- 2.º Modificación de los artículos 19 al 24 de los Estatutos sociales y concordantes.
- 3.º Renovación de cargos sociales.

Barcelona, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo.—4.207-D.

AVICULTORES REUNIDOS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, mediante el presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio social, para el día 10 de octubre próximo, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, día 11, a las diez horas de la mañana, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Información y estudio de la situación de la Entidad. Adopción de acuerdos al respecto.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 5 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—4.157-D.

LAMPISTERIA ESPINALT I ALBA, S. L.

La Sociedad «Espinal, S. R. C.», por acuerdo de su Junta general universal de accionistas, celebrada en Manresa a 10 de agosto de 1984, acordó la disolución de la misma, así como su liquidación, aprobando el balance de liquidación de la Sociedad, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Vehículos	170.000
Mobiliario	94.625
Gastos constitución	80.715
Mercaderías	1.725.082
Deudores	475.000
Caja y Bancos	483.828
	3.029.250
Pasivo:	
Proveedores	1.066.840
Créditos	742.410
Acreedores	220.000
Capital	1.000.000
	3.029.250

Manresa, 11 de septiembre de 1984.—14.932-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Primera emisión de cédulas hipotecarias

Como complemento al anuncio de esta emisión, «B. O. C.» de 23 de diciembre de 1983, se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha fijado como fecha de puesta en circulación de un segundo tramo, en las mismas condiciones del mencionado anuncio, por importe de 100 millones de pesetas (cien millones de pesetas), el día 29 de diciembre de 1983, permaneciendo en suscripción abierta hasta su total venta y en todo caso hasta el 31 de julio de 1984. No se han producido variaciones significativas en el folleto de la emisión.

Pontevedra, 26 de diciembre de 1983.—4.790.5.

REAL S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	4.782.380,46	Capital	490.000.000,00
Realizable	754.573.894,50	Reservas	195.004.923,17
Exigible	8.865.976,61	Exigible	1.434.946,00
Inmovilizado	125.003,00	Pérdidas y ganancias	81.887.287,46
Cuentas de orden	421.375.180,00	Cuentas de orden	421.375.180,00
Total Activo	1.189.702.336,57	Total Pasivo	1.189.702.336,57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	584.895,00	Ingresos financieros	1.141.000,00
Gastos generales	8.035.969,94	Resultado venta valores	1.249.559,90
Beneficios ejercicio 1983	81.887.287,40	Cupones y dividendos	55.650.374,05
		Comisiones e intereses	32.467.217,39
Total Debe	90.508.151,34	Total Haber	90.508.151,34

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

	Nominales	Valor contable	Cambio medio
	Pesetas	Pesetas	diciembre
Eléctricas	13.314.000	8.083.805,95	5.560.280,00
Bancos	152.931.500	269.066.980,75	335.535.470,00
Construcciones	44.396.000	89.654.699,44	48.935.600,00
Inmobiliarias	14.331.600	12.975.304,17	7.774.900,00
Inversión	58.724.000	55.845.510,70	38.491.960,00
Químicas	75.358.000	79.004.349,29	57.228.041,25
Siderúrgicas	8.046.500	4.011.414,91	3.786.324,00
Transportes	38.386.080	41.138.756,20	26.870.256,00
Varios	2.861.000	1.896.446,72	168.530,00
Otros valores	6.201.000	4,00	4,00
Renta fija	7.027.500	4.956.010,00	6.566.972,50

Detalle de las inversiones que superen el 5 por 100

Banco Central	111.162.500	172.461.342,40	286.011.900,00
Banco de Fomento	25.539.000	45.251.516,37	28.859.070,00
Banco de Valencia	10.230.000	51.354.122,02	18.664.500,00
Dragados y Construcciones	44.396.000	89.654.699,44	48.935.600,00
Española de Petróleos	51.245.500	65.410.225,29	51.117.386,25
Transportes e Inversiones	38.386.080	41.138.756,20	26.870.256,00

Madrid, 3 de julio de 1984.—13.766-C.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

Cédulas hipotecarias de las Cajas de Ahorros Vascos Cuarta emisión, septiembre 1984

Entidad emisora: Caja Provincial de Ahorros de Alava, con domicilio social en la calle Independencia, número 1, de Vitoria-Gasteiz.

Director general: Don Pascual Jover Laguardia.

Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas de Ahorros.

Fundada el 17 de enero de 1918.

Anuncia la puesta en circulación de su cuarta emisión de cédulas hipotecarias, por un importe nominal de 500 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

Número de títulos: 10.000.
Nominal de cada título: 50.000 pesetas.
Tipo de interés: 12 por 100 anual.
Pago de intereses: Semestral.
Amortización: El 31 de diciembre de 1987.
Precio de reembolso de cada título: 50.000 pesetas.

La fecha de emisión será el 20 de septiembre de 1984.

La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 20 de septiembre de 1984 hasta su total venta.

En el supuesto de que el día 31 de diciembre de 1984 los títulos no estuvieran

totalmente suscritos, la Entidad emisora cerrará con esta fecha el plazo de suscripción abierta, quedando reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, en lo relativo al período máximo de suscripción abierta (veinte días desde el inicio del plazo de suscripción). Si en este período de suscripción abierta se cubriera en exceso la emisión, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública y en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo del citado Real Decreto.

Los títulos serán emitidos al portador y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don Pascual Jover Laguardia, Director general. Vitoria-Gasteiz, 10 de septiembre de 1984.—El Secretario general.—4.784-5.

ICUATRO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Almagro, número 40, segunda planta, en Madrid, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el si-

guiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1984.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.
- 3.º Ratificación y/o nombramiento de consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1984/85, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 5.º Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes para la ejecución de los acuerdos aceptados en la Junta.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Almagro, 40, segunda planta, en Madrid, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Ampliación del capital social, con prima de emisión y consiguiente modificación del artículo estatutario correspondiente.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes para la ejecución de los acuerdos aceptados en la Junta.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.898-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Serie 53.ª de obligaciones. Emisión de 22 de mayo de 1984

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado el 14 de mayo de 1984 en el «Boletín Oficial del Estado» y el 11 de mayo de 1984 en el «B. C. O.» de la Bolsa de Madrid, y no habiéndose producido variación en el contenido del folleto difundido, se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación de las obligaciones números 480.001 a 640.000, ambos inclusive, por un importe total de 8.000 millones de pesetas, siendo el plazo de «suscripción abierta» el comprendido entre los días 14 de septiembre y 6 de octubre de 1984, ambos inclusive.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.913-C.

URBANISMO Y VIVIENDAS COOPERATIVAS, S. A.

(URVICOSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Urbanismo y Viviendas Cooperativas, Sociedad Anónima» (URVICOSA), que se celebrará en el domicilio social (Estébanez Calderón, 5, Madrid), en primera convocatoria, el día 5 de octubre de 1984, a las trece horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 6 de octubre de 1984, a las trece quince horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese, si se aprueba, de los miembros del Consejo de Administración.

2.º Regencia, administración y representación de la Sociedad, si se aprueba, por un Administrador único.

3.º Nombramiento, según proceda, de nuevo Consejo de Administración o de Administrador único.

4.º Redacción y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que la presentación de las acciones se hará en el domicilio social hasta el día 30 de septiembre de 1984.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Consejero Delegado, Juan José Ibáñez Revilla.—14.914-C.

S. A. PARA LA FABRICACION EN ESPAÑA DE NEUMATICOS MICHELIN

Amortización de obligaciones

Se hace público que, por sorteo celebrado el día 10 de septiembre de 1984, ante el Notario de San Sebastián don José María Segura Zurbano han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión 1984

1.001 al	2.000	115.001 al	116.000
9.001	10.000	135.001	136.000
10.001	10.388	146.001	147.000
10.831	11.000	167.001	168.000
22.001	23.000	185.001	186.000
25.001	26.000	197.001	197.055
34.001	35.000	197.158	198.000
54.001	55.000	236.001	236.912
57.001	58.000	246.001	246.391
98.001	99.000		

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe a razón de 1.000 pesetas unidad, debiendo llevar unidos los cupones números 41 y siguientes.

El pago se efectuará por mediación de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano, Central, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—14.899-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Emisión de obligaciones de 22 de mayo de 1984

Quinto tramo de la emisión

Como continuación al anuncio de emisión de obligaciones publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de mayo de 1984, y no habiéndose producido variaciones significativas en el folleto de emisión, se comunica que por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha autorizado la puesta en circulación, en régimen de suscripción abierta, de las obligaciones números 330.001 al 450.000, ambos inclusive, por un importe de 6.000 millones de pesetas.

El plazo de suscripción abierta se inicia el 14 de septiembre de 1984, y concluirá el 3 de octubre de 1984, inclusive, verificándose, en su caso, la liquidación y el prorrateo conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Entidades donde puede efectuarse la suscripción:

Banco Hispano Americano.
Banco Pastor.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banca March.
Banco de Santander.
Banco Urquijo-Unión.
Banco de Vizcaya.
Banco Herrero.
Caja Postal de Ahorros.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Nebot Lozano.—14.928-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Primera emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con domicilio en Pontevedra, calle A. González Besada, números 2 y 4, y fundada el día 28 de junio de 1929, pone en circulación 150.000.000 de pesetas nominales, de su primera emisión, de cédulas hipotecarias, por importe total de 750.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 29 de diciembre de 1983 hasta su total venta. No obstante, la Caja declarará cerrado el período de oferta pública el 31 de julio de 1984 si antes no ha sido totalmente cubierta y quedando en este caso limitada la oferta al importe suscrito hasta esa fecha.

Interés: El interés nominal será del 12,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 31 de julio y 31 de enero de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 31 de julio de 1984.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha fijada para el cierre de la oferta pública, es decir, el 31 de julio de 1987. Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 50.000 pesetas por cada título de 50.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de la inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo número 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de la emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y en la Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza como Administrador de la Entidad emisora don Carlos Velasco Garrido.

Pontevedra, 19 de diciembre de 1983.—4.789-5.

HISPAVAL

Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	1.999.080	Capital	200.000.000
Cartera de valores	185.743.159	Reservas	40.294.665
Resultados	53.356.703	Acreedores	804.257
Total	2.41.098.922	Total	241.098.922

Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1983

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de valores	19.396.789	Beneficios en venta valores	9.780.723
Otros gastos	838.355	Otros ingresos	7.247.546
Total	20.235.144	Resultados ejercicio (pérdidas)	3.228.875
Total	20.235.144	Total	20.235.144

Estado de situación de la cartera a 31 de diciembre de 1983

Denominación:		
Bancos	1.981.902,89
Banco Herrero	28.773.301,13
Banco Hispano	15.218.186,73
Eléctricas	7.388.831,09
Inmob. y construcción	9.553,26
Navegación y pesca	52.766,34
Remolcadores Ibaizabal	28.661.814,29
Siderometalúrgicas	82.142,00
Inversiones Herrero	28.447.236,73
Hispaninver	24.918.549,93
Naviera Exp. Agrícola	17.017.375,52
Renta fija	16.074.685,07
Obligaciones Telefónica, emisión 4 83	15.980.000,00
Fondos públicos	2.334.833,94
Total	192.695.908,10

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Presidente, José Luis Esteva de la Torre.—13.788-C

HISPANINVER

Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	219.913	Capital	200.000.000
Cartera de valores	143.409.148	Reservas	5.465.999
Deudores	186.842		
Resultados	61.648.098		
Total	205.465.999	Total	205.465.999

Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores	26.134.725	Beneficio en venta valores	2.182.324
Otros gastos	573.440	Ingresos	4.589.003
		Resultados ejercicio (pérdida)	19.936.838
Total	26.708.165	Total	26.708.165

Estado de situación de la cartera a 31 de diciembre de 1983

Denominación:		
Bancos	203.790,15	55.640
Banco Herrero	33.011.635,23	37.469.670
Remolcadoras Ibaizabal	17.632.572,00	17.850.560
Inversiones Herrero	10.592.415,00	11.098.135
Hispaval	31.826.435,71	32.332.300
Naviera Exportación Agrícola	13.965.733,00	13.985.950
Renta fija privada	7.877.600,00	8.380.000
Obligaciones Telefónica	21.620.000,00	22.000.000
Fondos públicos	6.358.967,00	6.402.000
Total		150.574.255

Madrid 23 de julio de 1984.—El Presidente, José Luis Esteva de la Torre.—13.769 C.

ZUVILLAGA, S. A.

BILBAO

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el sábado día 29 de septiembre, a las trece quince horas, en el domicilio social, Particular del Norte, número 13, Bilbao, en primera convocatoria, y en segunda, el lunes día 1 de octubre, a la misma hora y en el mismo sitio, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983/84.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1984/85.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Bilbao, 11 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—4.222-D.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA MUNIZIPALA

Cédulas hipotecarias de las Cajas de Ahorros Vascas

Cuarta emisión, septiembre 1984

Entidad emisora: Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, con domicilio social en la calle Guetaria, 9 y 11, de San Sebastián.

Director general: Don Patxi Xabier Alkorta Andonegi.

Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros.

Fundada el 4 de febrero de 1879.

Anuncia la puesta en circulación de su cuarta emisión de cédulas hipotecarias, por un importe nominal de 1.250 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

Número de títulos: 25.000.
Nominal de cada título: 50.000 pesetas.
Tipo de interés: 12 por 100 anual.
Pago de intereses: Semestral.
Amortización: El 31 de diciembre de 1987.
Precio de reembolso de cada título: 50.000 pesetas.

La fecha de emisión será el 20 de septiembre de 1984.

La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 20 de septiembre de 1984 hasta su total venta.

En el supuesto de que el día 31 de diciembre de 1984 los títulos no estuvieran totalmente suscritos, la Entidad emisora cerrará con esta fecha el plazo de suscripción abierta, quedando reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, en lo relativo al período mínimo de suscripción abierta (veinte días desde el inicio del plazo de suscripción). Si en este período de suscripción abierta se cubriera en exceso la emisión, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública y en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del citado Real Decreto.

Los títulos serán emitidos al portador y no se establecen primas, ni de emisión ni de amortización.

Existe folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don Patxi Xabier Alkorta Andonegi, Director general.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1984.
El Secretario.—4.785-5.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Lagasca, número 88, de Madrid, el día 1 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o a la misma hora, del día siguiente, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, en cumplimiento de la disposición final tercera de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado.

2.º Fusión de «Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima», con las Sociedades «Capitalización Española, S. A.» y «Previsión Financiera, S. A.».

3.º Deliberación y toma de decisiones sobre la modificación, en su caso, de los artículos 1, 3, 6, 8, 9, 14, 16, 19, 26, 27, 30, 32, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49 y 54, concordantes y complementarios, de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.
5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—14.664-C.

AGRUPACION DE COSECHEROS DE AGRIOS Y FRUTAS DEL BAJO EBRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su sesión de 31 de agosto de 1984, se convoca a los señores accionistas de «Agrupación de Cosecheros de Agrios y Frutas del Bajo Ebro, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de la Sociedad que se celebrará en primera convocatoria el 5 de octubre de 1984, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, el 6 de octubre de 1984, a las diecisiete horas, en el domicilio social, carretera de Aragón, sin número, Tortosa.

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura de la Memoria de las actividades sociales.

3. Informe de la presidencia.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior y propuesta y aprobación, en su caso, de distribución de beneficios.

5. Nombramiento de censores de cuentas.

6. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

7. Ruegos y preguntas.
Tortosa, 31 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Vives Ayora.—14.665-C.

CONSTRUCCIONES TINTE, S. A.

«Construcciones Tinte-10, S. L.», se transforma en «Construcciones Tinte, Sociedad Anónima», con el mismo domicilio y capital social por acuerdo de la totalidad de los socios en Junta general celebrada el 15 de junio de 1984 y mediante escritura ante el Notario de Ciudad Real don José Luis Garralda Barretto, al número 1.455 de su protocolo y fecha 12 de julio de 1984.

Lo que se hace público de acuerdo con la Ley de Sociedades.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 1984.
Por «Construcciones Tinte, S. A.», el Secretario del Consejo, Gonzalo Sáenz de Miera Zapico.—4.700-8.

1.º 14-9-1984.

CENTUNION
ESPAÑOLA DE COORDINACION
TECNICA Y FINANCIERA, S. A.

Convocatoria a Junta general
extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 1 de octubre de 1984, en la sede social, calle Fuencarral, 123, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 2 de octubre de 1984, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, y al objeto de aprobar, si procede, un aumento de capital mediante la emisión de 264.000 nuevas acciones de iguales derechos y características que las existentes, con la correspondiente modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—Luis de Benito Bermúdez, Secretario del Consejo de Administración.—14.700-C.

HIJOS DE SIMEON ARCIA, S. A.

Junta general extraordinaria
de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas para la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre actual, a las doce horas, en su sede social de Casas Reales, 8, de Santiago de Compostela, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de las operaciones realizadas durante el primer semestre de 1984.
- 2.º Lectura y ratificación del acta del Consejo de Administración de su sesión del 13 de junio de 1984.
- 3.º Modificación del número de miembros del Consejo de Administración y renovación, en su caso, de los actuales.
- 4.º Informe sobre la Comisión Ejecutiva.
- 5.º Informe sobre la marcha y situación de la Sociedad al final del semestre.
- 6.º Informe sobre los datos estadísticos de los últimos cinco años.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado asesor del mismo a todos los efectos. Santiago, 3 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—14.930-C.

FEDERACION FINANCIERA, S. A.

Junta general extraordinaria
de accionistas

En Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas para la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, a las trece horas, en su sede social de Casas Reales, 8, de Santiago de Compostela, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de las operaciones realizadas durante el primer semestre de 1984.
- 2.º Lectura y ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión del día 13 de junio de 1984.

3.º Modificación del número de miembros del Consejo de Administración y renovación, en su caso, de los actuales.

4.º Informe sobre la marcha y situación de la Sociedad al final del semestre.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado asesor del mismo a todos los efectos.

Santiago, 3 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—14.931-C.

CAJA DE AHORROS VIZCAINA

CEDULAS HIPOTECARIAS DE LAS CAJAS
DE AHORROS VASCAS

Cuarta emisión, septiembre 1984

Entidad emisora: Caja de Ahorros Vizcaína, con domicilio social en plaza de España, número 1, Bilbao.

Director general: Don Rafael Barbier Iturmendi.

Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas de Ahorros.

Fundada: El 18 de enero de 1921.

Anuncia: La puesta en circulación de su cuarta emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de 4.000 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

Número de títulos, 80.000.

Nominal de cada título, 50.000 pesetas.

Tipo de interés, 12 por 100 anual.

Pago de intereses, semestral.

Amortización, el 31 de diciembre de 1987.

Precio de reembolso de cada título, 50.000 pesetas.

La fecha de emisión será el 20 de septiembre de 1984.

La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 20 de septiembre de 1984 hasta su total venta.

En el supuesto de que el día 31 de diciembre de 1984 los títulos no estuvieran totalmente suscritos, la Entidad emisora cerrará con esta fecha el plazo de suscripción abierta, quedando reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, en lo relativo al período máximo de suscripción abierta (veinte días desde el inicio del plazo de suscripción). Si en este período de suscripción abierta se cubriera en exceso la emisión, se procederá a efectuar prorrato de forma pública y en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del citado Real Decreto.

Los títulos serán emitidos al portador y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsables del mismo don Rafael Barbier Iturmendi, Director general, y don José Antonio Bontigui Zubiaurre, Director ejecutivo.

Bilbao, 10 de septiembre de 1984.—El Secretario general.—4.788-5.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL
DE BILBAO

CEDULAS HIPOTECARIAS DE LAS CAJAS
DE AHORROS VASCAS

Cuarta emisión, septiembre de 1984

Entidad emisora: Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, con domicilio social en la calle Gran Vía, 23, de Bilbao.

Director general: Don José Luis Rubio Virseda

Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas de Ahorros.

Fundada el 4 de febrero de 1907.

Anuncia: La puesta en circulación de su cuarta emisión de cédulas hipotecarias, por un importe nominal de 4.000 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

Número de títulos, 80.000.

Nominal de cada título, 12 por 100 anual.

Tipo de interés, semestral.

Amortización, 31 de diciembre de 1987.

Precio de reembolso de cada título, 50.000 pesetas.

La fecha de emisión será el 20 de septiembre de 1984.

La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 20 de septiembre de 1984 hasta su total venta.

En el supuesto de que el día 31 de diciembre de 1984 los títulos no estuvieran totalmente suscritos, la Entidad emisora cerrará con esta fecha el plazo de suscripción hasta ese momento. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, en lo relativo al período máximo de suscripción abierta (veinte días desde el inicio del plazo de suscripción). Si en este período de suscripción abierta se cubriera en exceso la emisión, se procederá a efectuar prorrato de forma pública y en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del citado Real Decreto.

Los títulos emitidos serán al portador y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don José Luis Rubio Virseda, Director general.

Bilbao, 10 de septiembre de 1984.—El Secretario.—4.787-5.

COMERCIAL ZAMA, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Comercial Zama, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 11 de enero de 1984, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, a la cantidad de 2.000.000 de pesetas y cancelar la Delegación de la Sociedad en Valencia, establecida en el apartado segundo A) de la escritura fundacional.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de julio de 1984.—El Apoderado.—14.816-C. 2.º 14-9-1984

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL
DE GUIPUZCOA

CEDULAS HIPOTECARIAS DE LAS CAJAS
DE AHORROS VASCAS

Cuarta emisión, septiembre de 1984

Entidad emisora: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, con domicilio social en calle Garibay, 13-15, de San Sebastián.

Director general: Don Carlos Sistiaga Coarasa.

Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros.

Fundada el 6 de noviembre de 1895.

Anuncia: La puesta en circulación de su cuarta emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de 2.000 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

Número de títulos, 40.000.

Nominal de cada título, 50.000 pesetas.

Tipo de interés, 12 por 100 anual.

Amortización, el 31 de diciembre de 1987.

Precio de reembolso de cada título, 50.000 pesetas.

La fecha de emisión será el 20 de septiembre de 1984.

La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 20 de septiembre de 1984 hasta su total venta.

En el supuesto de que el día 31 de diciembre de 1984 los títulos no estuvieran totalmente suscritos, la Entidad emisora cerrará con esta fecha el plazo de suscripción abierta, quedando reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, en lo relativo al período máximo de suscripción abierta (veinte días desde el inicio del plazo de suscripción). Si en este período de suscripción abierta se cubriera en exceso la emisión, se procederá a

efectuar prorrateo de forma pública y en la sede de la entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del citado Real Decreto.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don Carlos Sistiaga Coarasa, Director general.

San Sebastián, 10 de septiembre de 1984.—El Secretario.—4.786-5.

INMOBILIARIA
ITXASMENDI ALAVA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anó-

nimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento general que la Junta universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1984, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado y aceptación unánime de la celebración de la Junta, acordó asimismo por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de cuarenta millones (40.000.000) de pesetas, mediante la anulación de cuarenta mil acciones de mil (1.000) pesetas nominales cada una de ellas, y reembolso a los accionistas en metálico, quedando el capital de la Sociedad en treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

San Sebastián, 29 de agosto de 1984.—El Consejo de Administración.—4.667-8.

2.ª 14-9 1984

COMPANÍA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
II. Inmovilizado		47.868.803,—	I. Capitales propios		648.758.088,40
III. Inversiones		1.372.116.978,35	II. Provisiones técnicas		1.759.411.694,—
IV. Provisiones técnicas del reaseguro cedido y retrocedido		601.844.458,—	III. Provisiones para responsabilidades y gastos		43.872.467,53
V. Créditos		277.148.220,58	IV. Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido		148.819.111,—
VI. Cuentas de ajuste por periodificación		2.791.720,30	V. Deudas		110.363.584,74
VII. Efectivo en Bancos y otros establecimientos de crédito, en caja y en cheques		407.224.735,44			
Total Activo		2.709.024.925,87	Total Pasivo		2.709.024.925,87

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias
del ejercicio 1983

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
I. Gastos técnicos		595.042.522,—	I. Primas y recargos		1.013.466.522,—
II. Comisiones y otros gastos de explotación		477.226.428,96	II. Otros ingresos de explotación		3.479.729,94
III. Gastos financieros		105.349.419,51	III. Ingresos financieros		235.054.654,91
V. Impuesto sobre Sociedades		30.000.000,—			
VI. Beneficio del ejercicio		44.382.535,38			
Total		1.252.000.906,85	Total		1.252.000.906,85

San Sebastián, 28 de junio de 1984.—13.988-C.

GUIPUZCOA REASEGUROS, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Accionistas por los desembolsos no exigidos		1.800.000,00	I. Capitales propios		40.574.543,06
II. Inmovilizado		14.099,00	II. Provisiones técnicas		129.826.969,00
III. Inversiones		141.487.480,00	III. Provisiones para responsabilidades y gastos		99.024,00
IV. Provisiones técnicas del reaseguro cedido y retrocedido		8.755.987,00	IV. Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido		3.015.738,00
V. Créditos		19.684.952,72	V. Deudas		5.828.975,08
VII. Efectivo en Bancos y otros establecimientos de crédito, en Caja y en cheques		10.904.989,42	VI. Cuentas de ajuste por periodificación		272.250,00
Total Activo		179.617.497,14	Total Pasivo		179.617.497,14

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1983

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
I. Gastos técnicos		82.213.621,00	I. Primas y recargos		127.398.395,00
II. Comisiones y otros gastos de explotación		51.679.936,00	II. Otros ingresos de explotación		0,37
III. Gastos financieros		2.191.595,64	III. Ingresos financieros		10.330.643,20
V. Impuesto sobre Sociedades		983.037,00			
VI. Beneficio del ejercicio		710.848,93			
Total		137.729.038,57	Total		137.729.038,57

San Sebastián, 28 de junio de 1984.—13.988-C.